GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	30 DE JUNIO DE 2014	No. 1889 TOMO II

Í N D I C E

Este ejemplar se edita acompañado de un archivo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface) 2013 4

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 38
  - Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
  - Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
  - Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
  - Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
  - Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.
  - Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
  - Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
  - Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
  - Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Gustavo A. Madero

- Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social HaGAMos la Tarea Juntos, a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2012 **HaGAMos_2012.pdf** 179

Delegación La Magdalena Contreras

- Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Evaluación Interna 2014 de Diseño, Operación y Monitoreo de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013 a cargo de la Delegación Magdalena Contreras, que a continuación se enlistan 180
    - Apoyo para Niños de Primaria
    - Apoyo para Niños de Secundaria
    - Apoyo para Jóvenes
    - Apoyo para Mujeres
    - Apoyo para Personas con Discapacidad
    - Apoyo para Adultos Mayores
    - Seguridad Alimentaria
    - Apoyo Invernal
    - Salud Visual
    - Apoyo Económico para Fomento a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales Operados en 2013 a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. 322
    - Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social.
    - Programa Educación Garantizada.
    - Programa Hijas e Hijos de la Ciudad.
    - Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal
    - Programa Comedores Populares.
    - Programa Desayunos Escolares.
    - Programa Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad.
    - Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas.
    - Programa Niñas y Niños Talento.
    - Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación.
    - Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.
    - Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

- Nota aclaratoria a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados En 2013, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1839 de fecha 15 de abril de 2014 323

Secretaría de Desarrollo Social

- Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los programas sociales a cargo de la Subsecretaria de Participación Ciudadana, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:

  - Evaluación interna del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013;
  - Evaluación interna del Programa de Útiles Escolares Gratuitos 2013; y
  - Evaluación interna del Programa de Uniformes Escolares Gratuitos 2013.

  325

- Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:

  - Evaluación interna del Programa Atención Social a Familias que Habitan en Vecindades y Viviendas Precarias 2013;
  - Evaluación interna del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2013;
  - Evaluación interna del Programa Comedores Públicos 2013; y
  - Evaluación interna del Programa Atención Preventiva y Emergente a Personas Afectadas por Contingencia o en Vulnerabilidad Social 2013.

  326

- Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:

  - Evaluación interna del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013;
  - Evaluación interna del Programa Comedores Comunitarios 2013;
  - Evaluación interna del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2013; y
  - Evaluación interna del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2013.

  327

- Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguiente:

  - Evaluación interna del Programa Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal 2013.

  328

- Aviso 330

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

DR. HEGEL CORTES MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y punto 6 de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 201, publicados el día 15 de Abril de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1839, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACION INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

1. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
2. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
3. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
4. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
5. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.
6. Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
7. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
8. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
9. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México

PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1 Introducción

El Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México (PDAR, en adelante) representa, en materia de desarrollo rural, la principal iniciativa del Gobierno del Distrito Federal, ejecutada a través de la Dirección General de Desarrollo Rural perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), desde el año 2010, para impulsar el desarrollo en las zonas rurales de la Ciudad de México. Este programa está integrado por los siguientes componentes: 1. Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria. 2. Cultivos Nativos (maíz, nopal y amaranto) 3. Capacitación y asistencia técnica 4. Constitución de Figuras asociativas y 5. Gestión Social.

El PDAR desde su implementación en el año 2010, no ha sufrido modificaciones.

II. Metodología de la evaluación

II.1.Descripción del Objeto de Evaluación

El Gobierno del Distrito Federal, con su política agropecuaria y rural implementada a través de la SEDEREC, se ha propuesto incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de productores rurales y acuícolas a través del apoyo a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

El PDAR tuvo como metas el de proporcionar 769 apoyos económicos o en especie a grupos y productores de la población rural de la Ciudad de México, para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades agropecuarias que propicien la integración de cadenas productivas.

Componente Fomento a las Actividades Agropecuarias y la Agroindustria

Busca fomentar el desarrollo rural sustentable, a través, de incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de productores rurales y acuícolas a través del apoyo a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

Este componente apoya a proyectos agropecuarios, de transformación y agro industrialización para elevar la rentabilidad de la actividad y dar valor agregado a los productos, apoyo a productores afectados por contingencias climatológicas, así como para la información, formación, difusión, monitoreo, promoción y seguimiento del componente el empleo rural.

Las metas para este componente fue la de otorgar 319 ayudas para el cultivo y producción agrícola, pecuaria y piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios. (Incluye jornales)

Cultivos nativos (maíz, nopal y amaranto)

VII REFERENCIAS DOCUMENTALES

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial
Programa Operativo Anual 2013
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
Reglas de operación del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México 2013. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. 29 de Enero de 2013. No. 1532
Convocatorias del ejercicio 2013 del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México.
Lineamientos Técnicos del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural de Equidad para las Comunidades Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México

SUBPROGRAMA MUJER RURAL

I.- INTRODUCCION

El Subprograma de Mujer Rural, parte del reconocimiento de la situación de desigualdad de género e inequidad social que padecen las mujeres con relación a los hombres, particularmente las mujeres rurales campesinas, tiene el propósito de mejorar los ingresos económicos y calidad de vida de la mujer en los ámbitos de atención de la SEDEREC, promoviendo el empoderamiento de la mujer rural en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Mujer Rural se publica como Subprograma en el año 2013, aunque a partir del año 2010 operó como un Programa, teniendo su antecedente en el Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

El propósito de la presente evaluación, se hace en el marco del Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal que indica que las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

II.- 1 Descripción del objeto de evaluación

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a través de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial es responsable del Subprograma de Mujer Rural.

Objetivo General:
Integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social.

Objetivos Específicos

- Apoyar la economía de la mujer rural mediante la realización de proyectos productivos.
- Empoderamiento de las mujeres a través de desarrollo personal y económico.
- Llevar a cabo las acciones de formación difusión, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del programa.

El Subprograma ejercerá un monto inicial de $3, 083,472.00 (tres millones ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a definir.

En el caso de que pueda convenirse concurrencia o mezcla de recursos o convocatoria conjunta con alguna otra instancia sea del sector público local, federal, o privado, se utilizarán los recursos disponibles, y podrá incrementarse el número de proyectos, la cantidad de ayudas y el monto de las mismas.

II. – 2 Área Encargada de la evaluación.

La Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, realiza la evaluación interna que dentro de sus funciones tiene las siguientes acciones:
Formular apoyos para los productores rurales y organizaciones para la realización de ferias, exposiciones y concursos; así como realizar foros, congresos y seminarios; proporcionar apoyos a los habitantes de las zonas rurales en proyectos productivos sustentables y promover estrategias de comercialización, acopio, abasto, distribución y desarrollo artesanal.
Desarrollar la difusión, planeación, programación, ejecución y evaluación de las actividades encomendadas en materia de vinculación comercial y de proyectos especiales.

Realizar Consejos Técnicos mensuales para el análisis de seguimiento de cada uno de los proyectos productivos.

Fomentar la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios, orgánicos y artesanales de la población rural, indígena, de pueblos originarios, comunidades étnicas, migrantes y sus familias en el D.F.

Planear, programar y ejecutar Ferias y Exposiciones locales, nacionales e internacionales, para la comercialización de productos rurales y artesanías del D.F.

Fomentar la capacitación a población rural, indígena, de pueblos originarios, comunidades étnicas, migrantes y sus familias del D.F. a fin de establecer redes de apoyo comercial y estrategias de mercadotecnia, que les garanticen mejores herramientas para el éxito en la comercialización.

Gestionar interinstitucional para apertura de espacios de comercialización que garanticen un ingreso económico a los participantes.

Coordinar el aprovechamiento de esquemas de apoyo, estímulos y otros instrumentos que se establezcan en materia de fomento a la comercialización.

El personal que se encuentra en la Subdirección para la ejecución del programa está conformado por personas de ambos sexos, en un rango de edad de 25- 55 años de perfiles como Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Agrícolas, Médicos Veterinarios Zootecnistas, los cuales brindan atención a todos los proyectos establecidos en las 16 delegaciones, así como evaluación a los proyectos ingresados, capacitaciones por lo que no se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación si no que de igual forma participan en la operación del mismo

II.- 3 Parámetros y metodología de la evaluación

Ley de desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable del Distrito Federal
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena. Huésped y Migrante en su Subprograma de Mujer Rural 2013.
Programa Operativo Anual 2013
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
Entrevistas

III.- EVALUACION DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III .1 Problema o necesidad social prioritaria que atiende el programa (Línea Base)

Atender la situación de desigualdad de género e inequidad social que padecen las mujeres con relación a los hombres, en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social promoviendo el empoderamiento de la mujer rural en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales

En el marco de reconocimiento de garantías y promoción de derechos, se desarrolló una línea de política encaminada a promover la equidad de género para la igualdad social, derivada de diversos diagnósticos que evidencian la situación de desigualdad, inequidad y discriminación de las mujeres con relación a la población masculina, y con el resto de los colectivos sociales más expuestos.

III.2 .- La población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa

La población objetivo, está definida en el programa, y en reglas de operación, donde se describe que participen los grupos más expuestos de la sociedad, como son las familias de escasos recursos, las mujeres, jefas de familia, y las personas adultas mayores, entre otros, de forma individual, grupos de trabajo, barrios y pueblos originarios.

Es importante señalar que implica la atención a las mujeres que habitan y forman parte de un poblado rural y de una estructura agraria en el ejercicio del derecho al desarrollo rural, entendido como el derecho a realizar actividades agropecuarias, acuícolas, artesanales, turísticas y demás de corte rural, con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, que conduce al mejoramiento integral del bienestar de las mujeres, su educación, salud, vivienda y alimentación, y que promueve la equidad con justicia social, distribución justa del ingreso, participación plena en la toma de decisiones, implicando cambios del paradigma económico y asegurándose la conservación de los recursos de los cuales depende la sociedad rural.

III.3.- objetivos de Corto, Mediano y Largo plazo del Programa

Corto Plazo:
Apoyar a 180 mujeres de las delegaciones rurales en 35 proyectos.
Capacitación y Asesoría Técnica a grupos de mujeres vulnerables con la finalidad de mejorar su producción e incrementar sus ingresos.

Mediano Plazo:
Apoyar al menos 40 proyectos productivos anuales.

Realizar un taller al año para dar a conocer las reglas de operación del Subprograma, para que preparen y cubran los requisitos solicitados
Organizar talleres semestrales, para invitar a las mujeres de las 7 delegaciones a participar en los proyectos productivos, prioritariamente a mujeres jefas de familia que no han participado en los programas, y mujeres de bajos recursos.
Evento anual para promover la producción y comercialización en el marco del Día Internacional de la Mujer Rural.

Largo Plazo:
Disminuir las brechas de desigualdad que existen hacia la mujer rural del Distrito Federal mejorando sus ingresos económicos, y en consecuencia su calidad de vida.

III.4 Análisis de Involucrados del Programa

En la Ciudad se han diseñado y aplicado las políticas de género y leyes más innovadoras y comprometidas que ubican al Distrito Federal como la entidad con mayor índice de desarrollo humano con perspectiva de género. Por ello, una de las prioridades del Gobierno de la Ciudad de México es combatir las principales causas que originan la condición de pobreza y la supresión de las mujeres, dotándola de herramientas necesarias para adquirir capacidades que permitan superar las adversas condiciones económicas y sociales.

En tal sentido es consciente que, para promover una vida más igualitaria y equitativa, debe profundizarse la democracia social, impulsando valores y comportamientos propios de una cultura de la equidad que permita alcanzar el bienestar individual, familiar y social. Para ello debemos combatir las prácticas discriminatorias y la violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida privada y pública. Y para el caso que ocupa a esta Secretaria, desarrollar las capacidades productivas de las mujeres rurales, indígenas, huéspedes, migrantes y de pueblos originarios.

III.5.- Consistencia interna del Programa vinculación del programa con el problema social identificado .

e) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido.
El Subprograma atiende el problema, promoviendo el empoderamiento de la mujer rural en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales con el impulso de proyectos agrícolas, pecuarios y de transformación.

f) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema.

Se considera que las acciones son las adecuadas puesto que la ejecución de los proyectos contiene un acompañamiento de formación técnica productiva y difusión.

g) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.

De manera paralela se encuentra coherencia entre la ejecución del programa y los resultados esperados, dado que el programa contiene las acciones y metas suficientes para alcanzarlos, sin embargo, es importante no abandonar el seguimiento y el acompañamiento técnico, para conocer la permanencia de las acciones y conocer el avance o debilidad para actuar en consecuencia.

h) Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

Se encuentra coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa, dado que el Subprograma contiene objetivos específicos para cada componente y estrategias que le permite alcanzar metas, sin embargo es importante el seguimiento continuo y la evaluación para conocer el estado de permanencia y utilidad para la población.

III .6 Alineación del programa con la política social del Distrito Federal
El Subprograma Mujer Rural tiene el propósito de acortar la brecha de la desigualdad que existe hacia las mujeres rurales del Distrito Federal, mejorando sus ingresos, a través de la capacitación, asesoría y seguimiento de sus proyectos productivos sustentables; observando los principios de la política de Desarrollo Social del Distrito Federal, acorde con los objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

EJE	AREA DE OPORTUNIDAD	OBJETIVO	META	LINEA DE ACCION
1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	1 Discriminación y Derechos Humanos	3 Consolidar la Política de Igualdad Sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal	1 Establecer las bases Institucionales de la Política de Igualdad Sustantiva	2 Establecer un mecanismo de coordinación Interinstitucional de las Unidades de Igualdad Sustantiva en los entes públicos

Con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se destaca la acción 1830 que refiere Diseñar e implementar programas gubernamentales específicos de atención a las mujeres indígenas para enfrentar los principales problemas que presentan, en materia de discriminación, educación, salud, vivienda, alimentación, trabajo y violencia.

III.7 Matriz FODA del diseño del programa

FORTALEZAS Y AREAS DE OPORTUNIDAD	DEBILIDADES Y AMENAZAS
FORTALEZAS Dentro de las fortalezas que se reflejan se puede considerar que el objetivo general responde a la situación actual de la problemática en la que se pretende incidir. Planeación estratégica, programación y presupuestal. La forma en que se estructura el sub programa es adecuada ya que contempla las acciones específicas y la población a la cual va dirigida el programa, y se encuentra estrechamente relacionada con el área de oportunidad, objetivo, meta y línea de acción marcadas en el programa general 2013-2018 **AREAS DE OPORTUNIDAD** Las metas planteadas a corto, mediano y largo plazo son objetivas, medibles lo que permite un seguimiento puntual para conocer el alcance del programa. Existe una coherencia entre los objetivos y metas alcanzar	**AMENAZAS** Dentro de las debilidades y amenazas se observa que los Recursos Financieros, Humanos e infraestructura, no son suficientes para la operación del componente, lo que puede debilitar la cobertura y esta impacte en los resultados esperados.

IV EVALUACION DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1.- Los recursos empleados por el programa

Recursos humanos:

Mujer Rural cuenta con 1 responsable y 3 técnicos.

Recursos financieros:

De acuerdo con la evaluación presupuestal al 31 de diciembre de 2013 del programa, los recursos otorgados para la ejecución de este programa fue de $ 3’083,472.00 (tres millones ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, con una variable de $76,928.00 (setenta y seis mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), ejerciéndose $3’006,544.00 (tres millones seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Recursos materiales:

Papelería
GPS, Equipos de cómputo
Vehículos
Material de difusión y capacitación

IV.2.- Congruencia de la operación del programa con su diseño
Existe congruencia entre las reglas de operación y el Subprograma, como se observa a continuación:

Componente	Meta establecida en Reglas de Operación 2013	Presupuesto Asignado	Meta Alcanzada en 2013	Presupuesto Ejercido
Mujer Rural	Apoyar con 35 proyectos	$3, 083,472.00	Se apoyaron 59 proyectos	$3'006,544.00

IV.3.-Seguimiento del patrón de beneficiarios
El seguimiento del padrón de beneficiarios se da a través de la publicación del mismo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con la finalidad de que la población tenga acceso a este, asimismo se hace público en la página oficial de la SEDEREC http://www.sederec.df.gob.mx/
Internamente, el área encargada lleva el control y registro de beneficiarios, así como de su padrón de productores.

IV. 4- Cobertura del programa
En el 2013, hubo una demanda de 112 proyectos, de los cuales se apoyo un total de 59 en 6 delegaciones, beneficiándose en forma directa 295 jefas de familia, que tienen la responsabilidad de llevar el sustento económico a sus hogares.

IV.5.- Mecanismo de Participación Ciudadana
La Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, garantiza la participación ciudadana a través de sus convocatorias, difusión de dípticos, página web, atención telefónica, así como a través de foros, conferencias, talleres, capacitaciones y otras actividades para fomentar la participación ciudadana.

IV.6.- Matriz FODA de la operación del programa

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	DEBILIDAD O AMENAZA
FORTALEZA La forma en que se estructuran el subprograma es adecuada ya que contempla las acciones específicas y la población a la cual va dirigida el programa, y se encuentra estrechamente relacionada con el área de oportunidad, objetivo, meta y líneas de acción marcadas en el programa general 2013-2018 . El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, que se deben dar a conocer por medios impresos y electrónicos lo cual cumple con la publicación de resultados en la Gaceta oficial en la página WEB de la SEDEREC, en el portal de transparencia **AREAS DE OPORTUNIDAD** Con la experiencia se ha desarrollado un procedimiento detallado para acceder a los apoyos de los proyectos productivos en cada uno de los componentes, con apego a la normatividad descrita en las Reglas de Operación Convocatorias, las cuales se apegan a la Ley de Desarrollo Social del DF y a la Ley de Protección de Datos Personales para el DF Cuenta con mecanismos de participación ciudadana, que le permiten incluir a la población interesada de manera activa	**DEBILIDAD** Se detecta que no se cuenta con un área de Planeación específica del programa. Derivado de la falta de recursos humanos no se cuenta con un área de seguimiento y evaluación. **AMENAZA** Una debilidad que se observa en este apartado es que los Recursos Financieros, Humanos e infraestructura, no son suficientes para la operación del programa.

V EVALUACION DEL MONITOREO DEL PROGRAMA

V.1.- Sistema de indicadores de monitoreo del programa

TIPO DE INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	FORMULA	METAS	RESULTADOS	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACION
GESTION	Porcentaje de Proyectos programados por el componente de Mujer Rural	Número de proyectos o ayudas/número de beneficiarios x 100	35 Proyectos	59 proyectos	Anual	Expedientes, Dictamen, Acuerdos

V.2.- Valoración de la consistencia del sistema de indicadores

La adecuada concatenación entre los objetivos, metas e indicadores del programa se puede contrastar con los avances en la ejecución del programa operativo anual.

V.3.- Mecanismo de seguimiento de indicadores

Consulta de Expedientes, dictámenes, Cedulas de evaluación.

V.4.- Principales resultados del programa

TIPO DE INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	FORMULA	METAS	RESULTADOS	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACION
GESTION	Porcentaje de Proyectos programados por el componente de Mujer Rural	Número de proyectos o ayudas/número de beneficiarios x 100	35 Proyectos	59 proyectos	Anual	Expedientes, Dictamen, Acuerdos

V. 5.- Matriz FODA del monitoreo del programa

FORTALEZAS Y AREAS DE OPORTUNIDAD	DEBILIDADES Y AMENAZAS
FORTALEZAS Cuentan con medios de verificación objetivos para la información de los indicadores Los resultados programados para este programa se cumplieron alcanzando las metas planteadas, con una cobertura de atención mayor a la esperada. **AREAS DE OPORTUNIDAD** El Subprograma cuenta con un indicador está relacionado con las actividades planteadas	**DEBILIDAD** Se muestra un solo indicador de gestión el cual no refleja los resultados obtenidos por el programa No cuenta con acciones de planeación o un área de Planeación específica del programa. **AMENAZAS** Derivado de la falta de recursos humanos no se cuenta con una área de seguimiento y evaluación, que permita establecer mas indicadores y el seguimiento a largo plazo de los mismos lo cual repercute en la evaluación del impacto del programa

VI RESULTADOS DE LA EVALUACION

VI.1.- Conclusiones de la evaluación (FODA general de la evaluación)

FORTALEZAS Y AREAS DE OPORTUNIDAD	DEBILIDADES Y AMENAZAS
FORTALEZAS Dentro de las fortalezas que se reflejan se puede considerar que el objetivo general responde a la situación actual de la problemática en la que se pretende incidir. Planeación estratégica, programación y presupuestal. La forma en que se estructura el sub programa es adecuada ya que contempla las acciones específicas y la población a la cual va dirigida el programa, y se encuentra estrechamente relacionada con el área de oportunidad, objetivo, meta y línea de acción marcadas en el programa general 2013-2018 La forma en que se estructuran el subprograma es adecuada ya que contempla las acciones específicas y la población a la cual va dirigida el programa, y se encuentra estrechamente relacionada con el área de oportunidad, objetivo, meta y líneas de acción marcadas en el programa general 2013-2018 . El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, que se deben dar a conocer por medios impresos y electrónicos lo cual cumple con la publicación de resultados en la Gaceta oficial en la página WEB de la SEDEREC, en el portal de transparencia Cuentan con medios de verificación objetivos para la información de los indicadores. AREAS DE OPORTUNIDAD Las metas planteadas a corto, mediano y largo plazo son objetivas, medibles lo que permite un seguimiento puntual para conocer el alcance del programa. Existe una coherencia entre los objetivos y metas alcanzar Con la experiencia se ha desarrollado un procedimiento detallado para acceder a los apoyos de los proyectos productivos en cada uno de los componentes, con apego a la normatividad descrita en las Reglas de Operación Convocatorias, las cuales se apegan a la Ley de Desarrollo Social del DF y a la Ley de Protección de Datos Personales para el DF Cuenta con mecanismos de participación ciudadana, que le permiten incluir a la población interesada de manera activa El Subprograma cuenta con un indicador está relacionado con las actividades planteadas	**DEBILIDADES.** Es importante señalar que no se cuenta con un área de Planeación específica del programa. Se muestra un solo indicador de gestión el cual no refleja los resultados obtenidos por el programa Derivado de la falta de recursos humanos no se cuenta con una área de seguimiento y evaluación, que permita establecer mas indicadores y el seguimiento a largo plazo de los mismos lo cual repercute en la evaluación del impacto del programa **AMENANZAS** El cambio sexenal de personal dirigente puede cambiar los objetivos, estrategias de desarrollo del programa Los Recursos Financieros, Humanos e infraestructura, no son suficientes para la operación del programa

VI.2.- Medidas correctivas o de reorientación propuestas (sugerencias y/o recomendaciones)

DEBILIDADES Y AMENAZAS	SUGERENCIAS
DEBILIDADES Es importante señalar que no se cuenta con un área de Planeación específica del programa.	Se recomienda contar con un área de planeación que desarrolle la planeación del programa considerando las limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados.
Se muestra un solo indicador de gestión el cual no refleja los resultados obtenidos por el programa	Se recomienda atender y fortalecer la construcción de más indicadores para continuar con el desarrollo del programa así como incluir las metodologías necesarias, para la elaboración de indicadores que permitan medir el impacto del programa tal vez de manera sexenal y resguardar esta información para estudios posteriores, se sugiere adicionar mas indicadores que reflejen otras variables de los resultados con la intención de una mejora continua del programa
Derivado de la falta de recursos humanos no se cuenta con una área de seguimiento y evaluación, que permita establecer mas indicadores y el seguimiento a largo plazo de los mismos lo cual repercute en la evaluación del impacto del programa	Se recomienda contar con acciones o con un área de evaluación y seguimiento que monitoree sistemáticamente, el seguimiento de las acciones y apoyos del programa para detectar las deficiencias en que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados.
AMENAZAS El cambio sexenal de personal dirigente puede cambiar los objetivos, estrategias de desarrollo del programa	Se recomienda sustentar el programa para que pueda prevalecer aun con los cambios de sexenio
Se observa que los Recursos Financieros, Humanos e infraestructura, no son suficientes para la operación del programa.	. Se recomienda contar con un mayor número de recursos para no poner en riesgo la operación del programa en alguna de sus etapas

VI.3 Cronograma de seguimiento

Acción	CORTO	MEDIANO	LARGO
Atender la debilidad de falta de recursos, humanos, financieros, y de infraestructura ya que se recomienda contar con un mayor número de recursos para no poner en riesgo la operación del programa en alguna de sus etapas			X
Se recomienda contar con un área de planeación que desarrolle la planeación del programa considerando las limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados.			X
Se recomienda atender y fortalecer la construcción de más indicadores para continuar con el desarrollo del programa así como incluir las metodologías necesarias, para la elaboración de indicadores que permitan medir el impacto del programa tal vez de manera sexenal y resguardar esta información para estudios posteriores, se sugiere adicionar mas indicadores que reflejen otras variables de los resultados con la intención de una mejora continua del programa			X

Contar con acciones o con un área de evaluación y seguimiento que monitoree sistemáticamente, el seguimiento de las acciones y apoyos del programa para detectar las deficiencias en que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados.			X
Se recomienda sustentar el programa para que pueda prevalecer aun con los cambios de sexenio			X

VII REFERENCIAS DOCUMENTALES

En este apartado se deben citar todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales) para la elaboración de la evaluación interna 2014.

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal
- Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena. Huésped y Migrante en su Subprograma de Mujer Rural 2013.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres del Distrito Federal.
- Reglas de operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena. Huésped y Migrante en su Subprograma de Mujer Rural 2013. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. 29 de Enero de 2013. No. 1532
- Convocatorias del ejercicio 2013 del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena. Huésped y Migrante en su Subprograma de Mujer Rural 2013.
- Lineamientos Técnicos del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural de Equidad para las Comunidades Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

SUBPROGRAMA DE MUJER INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS

I. Introducción

El propósito de la presente evaluación es dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y en los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013" emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con el propósito de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los proceso de planeación, diseño y alcances del programa, incluyendo el diagnóstico, justificación sobre los procesos de planeación diseño y los alcances del programa social como medio para combatir los programas sociales más apremiantes de la Ciudad.

El antecedente del Programa fue los trabajos que desde ésta Secretaría se realizaron en 2008 y 2009 bajo el nombre de Programa de la Mujer Indígena y Rural, años en que se apoyaban a grupos de mujeres de al menos 10 integrantes ya sea indígenas habitantes de la Ciudad de México y/o mujeres pertenecientes a pueblos originarios de la zona rural de la Ciudad de México.

Posteriormente en 2010 y con la finalidad de unificar los criterios de operación y dar un mayor sustento a los apoyos para mujeres objetivo de la SEDEREC, inició operaciones el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, para el cual se crearon 4 actividades programáticas

1. Transversalidad para la Equidad de Género.
2. Atención a la Mujer Rural.
3. Atención Mujer indígena y de Pueblos Originarios.
4. Atención a la Mujer Huésped y Migrante.

Bajo este contexto y con el objeto de brindar una atención especializada se determinó (asigno) que la Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades, tuviera a cargo lo relacionado con la Atención a la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios y en 2011 se le asignó la actividad programática Transversalidad para la equidad de género: promover la igualdad de derechos y la no discriminación y entregar premios por aportes de la mujer rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante a la economía del Distrito Federal. En tanto las demás actividades programáticas se encuentran a cargo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias y de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial.

Como parte de la evaluación al programa se abordará específicamente lo conducente a lo que a partir de 2012 la acción programática Mujer indígena y de pueblos originarios y la Transversalidad de género ha realizado, refiriendo en el cuadro siguiente los cambios suscitados:

Modificaciones del Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios en lo concerniente a proyectos productivos					
	2008-2009	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**
Nombre del programa	Programa de Mujer Indígena y Rural	Programa de Equidad para la Mujer Indígena y Rural en su **componente** mujer Indígena y de Pueblos Originarios	Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México en su componente mujer Indígena y de Pueblos Originarios	Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México en su componente mujer Indígena y de Pueblos Originarios	Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México en el **Subprograma** mujer Indígena y de Pueblos Originarios
Proceso	Por convocatoria anual				
Grupos de mujeres	De al menos 10 integrantes	De al menos 5 integrantes			
Monto de apoyo máximo por proyecto	$150,000.00	$150,000.00	$120,000.00	$100,000.00	$100,000.00
Giros	Cocinas económicas, producción ganadera, transformación de alimentos, talleres de costura y estudio fotográfico.	Cocina económica, tortillería, rosticería, cafetería, panadería, pastelería, peletería, heladería, producción de artesanías, producción de artesanías y fabricación de productos en pequeña taller de costura, florería, estética, purificadora de agua y lavandería.	Se agruparon por componente: **Alimentos procesados**, **Artes y oficios**: incorporan los giros taller de carpintería, de Herrería y **Servicios** se eliminó las purificadora.	De componentes cambió a conceptos**.** Se eliminó el concepto elaboración de tortilla hecha a mano y lavandería.	Panadería y/o pastelería, peletería y/o heladería, taller de costura, carpintería, herrería y el taller artesanal se agruparon en **Artes y oficios**; en lo que respecta a cocina económica, cafetería, rosticería y salón de belleza se agruparon en **Servicios**
Requisitos, características del proyecto y proceso de evaluación y selección.	Cada año y con base en las reglas de operación y convocatoria se van ajustando.				

Modificaciones del Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios en lo concerniente a equidad de género					
	2008-2009	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**
Nombre de la actividad programática	N/A	N/A	Transversalidad para la Equidad de Género	Transversalidad para la Equidad de Género	Transversalidad para la Equidad de Género
Proceso	N/A	N/A	Por demanda	Por demanda/lineamientos	Por demanda/lineamientos
Dirigido a	N/A	N/A	Organizaciones sin fines de lucro	Asociaciones sin fines de lucro y en lo individual.	Asociaciones sin fines de lucro.
Monto de apoyo máximo por proyecto	N/A	N/A	$250,000.00	$100,000.00	$100,000.00

Ámbito	N/A	N/A	Promover el desarrollo integral de las mujeres mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales.	Promover la equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional, diagnósticos sobre la situación de la población indígena y de distinto origen nacional, encuestas y diagnóstico de la situación de mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos y sobre trabajadoras del hogar de origen indígena.	Promover la equidad de género a través de la elaboración de diagnósticos sobre la situación de mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos y trabajadoras del hogar.
Requisitos, características del proyecto y proceso de evaluación y selección.	Cada año con base en las reglas de operación y convocatoria se van ajustando.				

II. Metodología de la Evaluación

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

En la última modificación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2012, se tiene como objetivo general integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígena, huésped, migrante y de pueblos originarios, derivados de una desigualdad de género e inequidad social y promover el bienestar de esta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales.

En virtud de lo anterior se definen cuatro actividades programáticas:

1. Transversalidad para la Equidad de Género
2. Atención a la Mujer Rural
3. Atención Mujer indígena y de Pueblos Originarios
4. Atención a la Mujer Huésped y Migrante

Objetivos específicos

1.- Transversalidad para la Equidad de Género: promover el desarrollo integral de la mujeres mediante la difusión de sus derechos y la ejecución de acciones orientadas a enfrentar la crisis económica, la prevención de la violencia y el auto cuidado de la salud, de ella y de su familia; así como capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos de la SEDEREC en materia de género, y su aplicación en la política pública, en derechos humanos y en la aplicación de la normatividad requerida para el caso. El área responsable de brindar atención es la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC)

2.- Atención a la Mujer Rural: Disminuir las brechas de desigualdad que existen hacia la mujer rural del Distrito Federal mejorando sus ingresos económicos, y en consecuencia su calidad de vida. El área responsable de brindar atención es la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial

3.- Atención Mujer indígena y de Pueblos Originarios: Disminuir la brecha de desigualdad que existe hacia la mujer indígena y de pueblos originarios en el Distrito Federal mejorando sus ingresos económicos, y en consecuencia su calidad de vida. El área responsable de brindar atención es la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.

4.- Atención a la Mujer Huésped y Migrante: Ofrecer a las mujeres migrantes y huéspedes acceso a proyectos productivos, a capacitación técnica y a los servicios de gestión social y orientación jurídica para promover el desarrollo con equidad y mejorar los ingresos económicos y familiares; promover el reconocimiento de sus derechos y garantizar su ejercicio, haciendo exigible el cumplimiento de los mismos. El área responsable de este componente es la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.

Los apoyos se otorgan anualmente con base en la publicación de reglas de operación y convocatoria. Los apoyos varían en función al presupuesto asignado a cada actividad programática.

II.2. Área Encargada de la Evaluación

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC) de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec) no cuenta con un área especializada que se dedique exclusivamente a la evaluación de los programas, por ello la evaluación estuvo a cargo de las y los responsables década una de las áreas que operan el programa, en tal virtud las personas involucradas en la presente evaluación son: Directora General de Equidad para los Pueblos y Comunidades, de sexo femenino, con 41 años de edad, con licenciatura en Antropología Social y cuenta con 16 años de experiencia. Jefe de Unidad Departamental de Atención a Comunidades Étnicas de sexo masculino, con 45 años de edad, con licenciatura en Derecho, y un posgrado en Derecho Laboral y cuenta con 10 años de experiencia.

II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación

Los fundamentos jurídicos y teóricos están establecidos en el programa 2012, tanto del ámbito constitucional así como de diversos convenios y tratados internacionales son:

- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer, 1933
- Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos de la Mujer, 1948
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948
- Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena, 1949
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, 1952
- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer Casada, 1957
- Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza, 1962
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1977
- Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de las Mujeres (CEDAW), 1981
- Conferencia mundial de Derechos Humanos, 1983
- Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, 1985
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", 1994
- Convenio OIT 169
- Conferencia Internacional de Población y Desarrollo y su Programa de Acción, 1994
- IV Conferencia Mundial de Beijing y su programa de acción, 1994
- Declaración y Objetivos del Milenio

En lo que respecta al marco legal local, se fundamente en diversas disposiciones contenidas en:

- Ley de planeación del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su reglamento
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del D.F. y su Reglamento
- Ley que crea el consejo para la prevención y la atención Integral del VIH-SIDA del Distrito
- Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal
- Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual y Comercial Infantil para el D.F. y su Reglamento
- Ley de Programas de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal
- Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.
- Reforma del Código Penal del Distrito Federal
- Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013-2018

Para la justificación de este programa se tomó como base los indicadores socioeconómicos elaborados por el entonces Instituto Nacional Indigenista y la Comisión Nacional de Población, así como una serie de variables establecidas en función a la identidad y pertenencia, teniendo una cifra de (hasta 31 de enero de 2012), 175,714 mujeres de un total de 333,428 indígenas en el Distrito Federal. De esta población 120,445 mujeres se encontraban en rango de 15 a 64 años; 7,666 entre 65 años y más; y el resto entre la población menor a 15 años y no especificado.

A su vez, en el Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012 se definió a la mujer indígena y de pueblos originarios con la finalidad de delimitar la población objetivo.

Derivado del convenio de concertación, firmado entre la "Secretaría" y la "Beneficiaria" se estableció entregar informes de actividades y financieros así como visitas en los espacios donde se llevaron a cabo los proyectos. Esto con la finalidad de dar seguimiento oportuno hasta que el grupo de trabajo obtuvo su finiquito. En el caso de los proyectos beneficiados en 2013 se estableció un periodo de 30 días hábiles para realizar la totalidad de su comprobación. Con lo anterior y de acuerdo a lo que establece las reglas de operación 2013, se procede a realizar la evaluación del programa la cual debe ser entregada en el mes de mayo.

Como parte de la actividad programática: Transversalidad para le equidad de género, se realizó el Diagnostico del impacto de los programas sociales dirigidos al ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México, el cual tomó como referencia a las beneficiarias de los años 2011, 2012 y 2013. Se realizaron entrevistas, encuestas, visitas, platicas y acompañamiento para diagnosticar las debilidades obstáculos y beneficios que obtienen las mujeres indígenas y de pueblos originarios a través de este Subprograma.

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1. Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa (Línea de Base)

Problema:

La brecha de desigualad e iniquidad de la que son objeto las mujeres indígenas y de pueblos originarios de las Ciudad de México, basados en el no reconocimiento de sus derechos sociales, económicos políticos y sociales.

Justificación:

De los 8,851 080 habitantes del Distrito Federal, 4,617 297 son mujeres, lo que representa el 51% del total de la población, "no obstante su desarrollo económico y social es inferior al del hombre, derivado de lo cual el ejercicio y disfrute de los derechos no se encuentran garantizados" . Sin embargo, a pesar de ser mayoría, son las que sufren mayor marginación y discriminación. En ellas se expresan los índices más elevados de analfabetismo, rezago educativo, desnutrición y problemas de salud.

Si bien la Ciudad de México es considerada la entidad con mayor índice de desarrollo humano con perspectiva de género, aún falta mucho trabajo por realizar para alcanzar una cultura de equidad que permita lograr el bienestar individual, familiar y social así como combatir las prácticas discriminatorias y de violencia hacia la mujer tanto en los ámbitos público y privado. Para el caso que ocupa a esta Secretaría, es desarrollar las capacidades productivas de las mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes que les permita superar las adversas condiciones económicas y sociales en las que se viven.

Es por ello que la SEDEREC, en el espíritu de promover la igualdad de género en los sectores de la población que atiende, ofrece posibilidades para que las mujeres puedan elegir diversas actividades que promuevan su empoderamiento y reivindiquen su capacidad de decidir. En este sentido el programa se enfoca en promover acciones que generen su desarrollo personal, social y comunitario.

- Objetivo, meta, actividad: Facilitar y contribuir en el acceso para que las mujeres indígenas y de pueblos originarios logren obtener una fuente de empleo a través de los proyectos productivos. Sin embargo se requiere llevar a cabo un proceso de empoderamiento de las mujeres a fin de que los proyectos productivos logren trascender en su vida y las de sus familias.

III.2. La Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa

Para la actividad programática: mujer indígena y de pueblos originarios, bajo el ámbito de proyectos productivos en el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México se hace una conceptualización de mujer indígena y de pueblos originarios:

Mujer Indígena: incluye a aquellas que forman parte de colectivos socioculturales que forman parte de un pueblo indígena que viven en el D.F., descendientes y migrantes de pueblos indígenas que habitaban en el territorio nacional al iniciarse la colonización y conservan sus propias instituciones sociales, económicas, políticas, o parte de ellas, asentadas en un espacio, y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos, a través de figuras de autonomía sociocultural o comunitaria, las cuales gozan de todas las libertades, derechos y garantías consagradas en la Constitución y demás leyes aplicables.

Mujer de pueblos originarios: mujeres que a pesar de los procesos aculturales y globalizadores, conservan valores socioculturales participativos a favor de la colectividad, construidos históricamente, descendientes de formaciones sociales pretéritas a la colonia, y que preservan espacios de conservación patrimonial, en los cuales desarrollan actividades que fortalecen su cultura, tradiciones, costumbres y sistemas normativos.

Bajo este contexto la SEDEREC reconoce la existencia de 142 pueblos originarios distribuidos en las 16 delegaciones que conforman el DF, documento que se toma como referencia para la delimitación de mujeres de pueblos originarios.

Población potencial: mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes quienes se enfrentan a la desigualdad de género e inequidad social.

Población Objetivo: Grupo de mujeres indígenas y de pueblos originarios residentes de la Ciudad de México.

Población Beneficiaria: Grupos de mujeres indígenas y de pueblos originarios residentes de la Ciudad de México. Para el ejercicio fiscal 2013 se beneficiaron 185 mujeres indígenas y de pueblos originarios de acuerdo a la siguiente cuadro.

MUJERES INDÍGENAS	12.43%	Mazateco, mixteco, náhuatl, otomí, ñañu, purépecha, totonaco y zapoteco
MUJERES DE PUEBLOS ORIGINARIOS	87.57%	De las delegaciones Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Iztapalapa y Cuajimalpa de Morelos.

Por lo que respecta a la actividad programática transversalidad de género y de acuerdo al programa de Equidad para la mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante se tiene:

Población potencial: mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes quienes se enfrentan a la desigualdad de género e inequidad social.

Población Objetivo: asociaciones civiles que a través un trabajo metodológico realicen acciones bajo el tema de igualdad de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres indígenas y de pueblos originarios.

Población Beneficiaria: mujeres indígenas y de pueblos originarios residentes de la Ciudad de México.

Para el ejercicio fiscal 2013 se benefició a una asociación civil y ésta a su vez logró atender a 51 mujeres indígenas y de pueblos originarios de acuerdo a la tabla siguiente:

	PORCENTAJE
MUJERES INDÍGENAS	35.29%
MUJERES DE PUEBLOS ORIGINARIOS	64.71%

Por último, lo relativo al ámbito: promover acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa del subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios se tiene lo siguiente:

• Los apoyos se otorgan a personas habitantes del Distrito Federal, no se establece sexo, pertenencia étnica y/o escolaridad. Por lo cual se tiene que para 2013 se beneficiaron:

	NÚMERO DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS	**CON ADSCRIPCIÓN INDÍGENA Y/O DE PUEBLOS ORIGINARIOS**
MUJERES	3	0
HOMBRES	1	1

III.3. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa

Con la ejecución del programa de equidad para la mujer se pretende que las mujeres indígenas y de pueblos originarios logren vivir en igualdad de condiciones con relación a la población masculina y con el resto de los colectivos sociales más expuestos, disminuyendo la pobreza extrema que viven.

Objetivo general del programa: Integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígena, huésped, migrante y de pueblos originarios, derivados de una desigualdad de género e inequidad social y promover el bienestar de ésta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos políticos y culturales.

Objetivo general del Subprograma: Disminuir la brecha de desigualdad que existe hacia la mujer indígena y de pueblos originarios en el Distrito Federal, mejorando sus ingresos económicos y en consecuencia su calidad de vida. Esquema de objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo del programa:

Metas a corto plazo:

- Apoyar la economía de la mujer indígena y de pueblos originarios a través de proyectos productivos, esperando atender al menos 30 proyectos productivos.
- Promover la equidad de género de mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos, con al menos 1 proyecto.
- Promover acciones de formación, monitoreo, y seguimiento de las actividades operativas del programa, con al menos 4 ayudas

Metas a mediano plazo:

- Que las mujeres desarrollen capacidades productivas o económicas.
- Que a través de diversas acciones las mujeres logren un desarrollo personal, social y comunitario.
- Empoderamiento y reivindicación de la capacidad de decisión de las mujeres, y de sus derechos humanos.
- Que con los grupos de mujeres se fomente la participación autogestiva
- Que a través de los proyectos productivos las mujeres busquen formar empresas sociales y cooperativas

Metas a largo plazo:

- Igualdad, equidad y no discriminación para que las mujeres alcancen el bienestar individual, familiar y social.
- Autonomía de la mujer y disminución de la pobreza.

III.4. Análisis de Involucrados del Programa

Actores involucrados en el programa:

Actor base: Mujeres indígenas y de pueblos originarios.

- Auto adscripción como población indígena
- Difusión de convocatorias

- Organizaciones comunitarias, sociales o políticas existentes en las comunidades/poblados que en muchos de los casos utilizan a las mujeres como un medio para conseguir un beneficio propio
- Conformación/ situación socioeconómica de las mujeres.
- Organización grupal.
- Conformación de grupos (número de integrantes)
- Número de beneficiarias.

Actor secundario: Grupo que opera el Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, organizaciones de la sociedad civil e instancias de gobierno con las que existan convenios de colaboración.

- Experiencia en el tema de proyectos productivos, población indígena, procesos comunitarios.
- El tiempo administrativo implicado en el proceso.
- La gestión del recurso para proyectos.

Si bien la convocatoria establece que las mujeres que desean acceder al Subprograma deben de conformase en grupos de trabajo a fin que de manera comunitaria el proyecto se desarrolle, desafortunadamente se presentan aspectos que intervienen en el proceso del trabajo grupal y por consecuencia de los proyectos. Como es el caso de las participantes que sólo se conforman como grupos de trabajo para cumplir el requisito; en caso de ser beneficiadas concluyen el proceso de comprobación y una vez que le es entregada su acta finiquito se desintegran. De esta forma los proyectos productivos quedan a carga de 1 a 3 integrantes únicamente.

Otra de las problemáticas es que una vez que son beneficiadas y que empiezan a trabajar como grupo, inician los desacuerdos y no se cuentan con un proceso de resolución positiva de conflictos para que lleguen a un acuerdo benéfico para todas las integrantes.

En algunos otros casos se da el hecho de que al no contar con un grupo de trabajo conformado y ante la desinformación, las mujeres se agrupan con la condición de que en caso de ser beneficiaras recibirán una bonificación por prestar su documentación y posteriormente se desintegran.

La existencia de algunas organizaciones comunitarias y/o políticas que buscan a grupos de mujeres para que ingresen una solicitud y en caso de ser beneficiadas, les solicitan una parte de la ayuda económica para beneficio de un tercero, situación que provoca que las mujeres adquieran maquinaria o equipo de segunda a precio regular y/o que no concluyan su comprobación y en otros casos ya habiendo comprobado su recurso se ven en la disyuntiva de vender su equipo.

Tanto en las reglas de operación como en la convocatoria y demás documentos que dan sustento a los proyectos, no se contempla realizar seguimiento a los proyectos después de haber sido finiquitados y sólo se cuenta con una mirada parcial de si el proyecto se está llevando a cabo o no.

III.5. Consistencia Interna del Programa (Vinculación del Programa con el Problema Social Identificado)

Objetivo general: Integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígena, huésped, migrante y de pueblos originarios, derivado de una desigualdad de género e inequidad social y promover el bienestar de ésta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos políticos y culturales.

Estrategia: Fomento de proyectos productivos

Acción: Apoyar la economía de la mujer indígena y de pueblos originarios mediante proyectos productivos

Meta: Atender al menos 30 proyectos.

Estrategia: Ofrecer posibilidades a mujeres indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México de elegir actividades que promuevan su empoderamiento y reivindiquen su capacidad decidir.

Acción Promover la equidad de género de mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos.

Meta: Impulsar al menos un proyecto.

Si bien existen objetivos específicos para dar cumplimiento al objetivo general, hasta el momento se encuentra enfocado en la cuestión económica, entendida ésta sólo como la acción de que las mujeres obtengan ayuda económica para la adquisición de equipo o maquinaria para iniciar un proyecto productivo sin tomar en cuenta los factores y/o circunstancias a las que se enfrenta éste sector de la población al ser beneficiadas. Por lo que respecta a la promoción de la equidad de género, hasta el momento se ha enfocado en realizar investigaciones de la experiencia que las mujeres tienen con respecto al beneficio económico otorgado, sin embargo se requiere redefinir los objetivos específicos donde se plantee los aspectos de capacitación, acompañamiento y supervisión del proceso de iniciar un proyecto así como impulsar la conformación de proyectos de oficios no tradicionales.

Los resultados hasta el momento se cumplen al otorgar un apoyo económico para las mujeres indígenas y de pueblos originarios, siendo uno de los grupos sociales donde se presentan los mayores índices de marginación, discriminación y desigualdad social, entre otros aspectos. El programa se centra en la problemática planteada al posibilitar que las mujeres cuenten con un proyecto que permita el incremento de oportunidades de desarrollo, sin embargo se queda corto en el hecho de brindar un acompañamiento especifico a las mujeres a fin de que se potencialicen sus capacidades individuales, productivas, sociales, así como un óptimo proceso de empoderamiento y autonomía económica (derechos). Faltando un enfoque orientado a la capacitación (sensibilización, fomento y especialización) de las mujeres y de esta manera coadyuvar para que la mujer indígena y de pueblos originarios mejore su bienestar y calidad de vida.

Se considera pertinente realizar un diagnóstico de las necesidades productivas de la población indígena: los proyectos productivos están pensados desde un análisis de gabinete y en determinada medida contribuyen con la reproducción de los roles socialmente asignados a las mujeres; si bien algunos han sido la punta de lanza para que las mujeres logren un desarrollo, se considera pertinente realizar un estudio de cuales son la necesidades tanto de mujeres indígenas como de originarias.

De las necesidades productivas de la población indígena: los proyectos productivos están pensados desde un análisis de gabinete y en determinada medida contribuyen con la reproducción de los roles socialmente asignados a las mujeres y si bien, con estos en algunos casos han servido de punta de lanza para que las mujeres logren un desarrollo se considera pertinente realizar un estudio de cuales son la necesidades tanto de mujeres indígenas como de originarias.

III.6. Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal los programas institucionales que atiende actualmente esta dependencia se desagregan en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas a aplicar por el programa sectorial correspondiente, tomando en cuenta, en su caso, las opiniones de los órganos político-administrativos relacionados. Los programas institucionales serán elaborados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, según corresponda y los programas sectoriales a su vez, **desagregan en objetivos y metas de mediano plazo** los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, **para una materia específica de desarrollo** y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda. Deberán **tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas delegacionales** para el establecimiento de objetivos y metas en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años, pero la publicación de ambos programas se ha postergado para el 29 de agosto y 30 de junio respectivamente, razón por la cual aun no se han publicado los programas que se enmarcan en el Programa General de Desarrollo, sin embargo de acuerdo a la política de presupuesto basado en resultados, las acciones de esta dependencia se alinean a la política social del Distrito Federal, como se describe a continuación.

Universalidad	Acceso a todas y todos las mujeres indígenas en la Ciudad de México a las convocatorias anuales.
Igualdad	Se garantiza el acceso a los beneficios del programa sin importar su condición socioeconómica, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
Equidad de Género	Se fomenta la equidad de género en el diseño y operación del programa y en las relaciones sociales.
Equidad Social	Acceso universal sin importar su condición socioeconómica
Justicia Distributiva	A las y los beneficiarios se les entrega el apoyo económico de forma equitativa
Diversidad	Se promueve y se visibiliza la diversidad cultural de las mujeres indígenas y de pueblos y barrios originarios en la Ciudad de México
Integralidad	En concatenación con los diversos programas sociales se busca apoyar de manera integral a las mujeres indígenas y de de pueblos y barrios y originarios la Ciudad de México
Territorialidad	Las actividades del programa son planeadas y ejecutadas desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluye, se articula y se complementa, considerando a la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación.
Exigibilidad	En las actividades del programa se respetan los derechos de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.
Participación	Se instaló el Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, a través del cual se realizan diversas actividades para propiciar la participación social.
Transparencia	Todo el proceso de recepción y aprobación de proyectos se realiza con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información; apegado a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Distrito Federal.
Efectividad	Las actividades del programa se realizan de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, con el objetivo de tener los mejores resultados.

III.7. Matriz FODA del Diseño del Programa

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Se tiene detectado la problemática social • Dentro del programa describe las acciones para que las mujeres inicien un proyecto productivo • Que les permite a las mujeres hacerse cargo de un negocio propio e inician procesos de auto reconocimiento • El programa conceptualiza a su población objetivo. • El subprograma cuenta con un presupuesto etiquetado para su operación • El proceso de evaluación y selección para el otorgamiento de la ayuda económica cuenta con una metodología. • Los requisitos de acceso al subprograma son claros • Se apega a los principios de la política social, descritos en la Ley de Desarrollo Social • El diseño del programa cuenta con elementos básicos como son identificación del problema, objetivos, metas, alcances e impacto.	• La demanda amplia que se tiene del programa y el limitado recurso para aprobar proyectos productivos y de capacitación • El no contar con un mecanismo de promoción y difusión de reglas de operación, convocatoria y lineamientos de acceso a programa. • Limitación en cuanto a la operatividad de la aplicación del recurso • No se cuenta con un proceso para efectuar un seguimiento de los proyectos de al menos 2 años • Comprometer a las mujeres beneficiadas a recibir una capacitación enfocada en el desarrollo del proyecto, tanto en las funciones como actividades, responsabilidades que cada una debe de asumir al conformar el proyecto y así lograr que exista una mayor identificación. • Crear un instrumento de supervisión y seguimiento, que entre otros factores arroje situaciones adversas al proceso de comprobación, instalación y puesta en marcha del proyecto, así como de su operación
OPORTUNIDADES:	**AMENAZAS**
• Rediseñar los objetivos específicos a fin de alcanzar el objetivo general, dando preponderancia al aspecto de capacitación a beneficiarias (crear mecanismos de vinculación con organismos de las sociedad civil y del propio gobierno, local o federal • Que los grupos de mujeres a beneficiarse sean conformados de máximo 5 integrantes, ya que la experiencia ha hecho ver que únicamente se conforman para cumplir con el requisito y no por convicción de desarrollar un proyecto. • Falta de estudios actuales en torno a la población indígena y en específico a mujeres. • Realizar un trabajo vinculante con dependencias federales, locales y/o estatales, así como con organizaciones de la sociedad civil	• Que se considere poco redituable el programa y por ende se elimine su operación. • Centralización del recurso en organizaciones comunitaria y/o políticas que agrupan a las mujeres • Limitación o recorte del presupuesto para el programa. • Limitación o recorte del presupuesto para el programa.

IV. Evaluación de la Operación del Programa

IV.1. Los Recursos Empleados por el Programa

a) Recursos humanos

El programa se opera a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades y de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Indígenas y 4 personas que apoyan en la difusión monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación social.

b) Recursos técnicos

• 3 computadoras

• 3 sillas (no todas se encuentran en buenas condiciones)

c) Recursos materiales

Mensualmente se otorgan hojas, plumas y lápices a las personas que operan el programa.

d) Recursos financieros
Para el presente programa durante el año 2013 se ejerció un presupuesto de $3´472,548.00 (tres millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos)

e) Principales procesos de operación

Publicación y difusión de la Convocatoria. Las personas operativas de los programas, las ventanillas de acceso al programa, mediante la página web de la SEDEREC www.sederec.df.gob.mx y el Sistema de Información del Desarrollo Social www.sideso.df.gob.mx, difundirán las reglas de operación y convocatorias, mismas que estarán a disposición del público al menos el tiempo que dure el proceso de instrumentación hasta la publicación de los resultados.

Trámite de acceso al programa. Deberá realizarlo directamente la o el interesado. Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC, en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa en la dependencia, o que el proyecto sea para un mismo predio, se anulará el proceso de selección y se le informará al solicitante o representante legal. Sólo se presentará una solicitud por persona interesada y por componente de cualquier programa de la institución.

Los interesados podrán solicitar información sobre el programa, reglas de operación y convocatorias en las ventanillas de acceso señaladas en esta regla de operación, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, excepto días no hábiles antes y durante el plazo de cierre del procedimiento de acceso.

Cumplimiento de la documentación. Sólo se recibirán las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y que se acompañen de los documentos señalados.

Solamente las solicitudes que hayan cubiertos todos los requisitos establecidos en estas Reglas y las convocatorias correspondientes obtendrán un número de folio por la ventanilla y tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

Folio de registro. El solícitamente recibirá del responsable de la ventanilla, folio de registro, fecha, hora, nombre y firma de la persona que le recibió y de la o el responsable de ventanilla mediante la cual ratifique que la documentación entregada es la que señalan estas reglas y su convocatoria.

Artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. La SEDEREC, garantiza que los datos personales recabados serán protegidos, como lo estipula el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Evaluación técnica y plazos. Una vez cerrado el período de recepción de solicitudes, la o el responsable de la ventanilla integrará los expedientes y se los entregará a la mesa de trabajo que se instaure para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes ingresadas y la inspección de campo cuando proceda.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido, y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y los enviará a la o el Coordinador del Subcomité de Equidad para los ´Pueblos y Comunidades.

El Subcomité convocará a su pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité Técnico Interno de la SEDEREC para su autorización, mismo que no podrá exceder de 10 días. El Comité, una vez recibido el dictamen correspondiente, autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la DGEPC para que proceda a solicitar el trámite ante la Dirección de Administración en un plazo no mayor a 10 días. La Dirección de Administración revisará que la información y documentación esté debidamente integrada antes de gestionar el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en un plazo no mayor a 10 días. En el caso de que se requiera subsanar alguna información o documentación faltante, lo hará dentro de los 5 días siguientes. En caso que toda la información y documentación esté cumplimentada la Dirección de Administración ingresará la solicitud de pago al Sistema de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal siempre y cuando esté abierto dicho sistema. La Dirección de Administración notificará a la unidad administrativa o técnico operativa correspondiente cuando esté disponible la ayuda o el apoyo para que ésta lo comunique a la persona beneficiaria de manera telefónica o por el mejor medio que considere, así como publicar el listado de las solicitudes autorizadas en los estrados de la ventanilla receptoras y en la página web de la Secretaría www.sederec.df.gob.mx.
Supervisión y control. Previo a la entrega del recurso la DGEPC convocará a las y los solicitantes aceptados a una sesión de orientación sobre los compromisos que adquiere y las formas de comprobar el desarrollo de la ayuda.

Publicación de resultados. La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 30 de agosto del 2013 para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC www.sederec.df.gob.mx. Serán publicados el número de folio, el nombre del grupo de trabajo, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la Ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

Convenios de Colaboración. En los casos en que se suscriba convenio para el otorgamiento de la ayuda correspondiente, se establecerá una cláusula exprofeso para la comprobación de los recursos recibidos, misma que indicará las formas y fechas de su realización.

Mediante el Convenio de Colaboración se acordará: el punto de entrega del recurso, tiempo para la ejecución del proyecto comunitario, modalidad y forma de ejercer el presupuesto, plazo para la entrega de la comprobación parcial y final

Leyenda del Art 38. Ley de Desarrollo Social. Todas las actividades y materiales de difusión deberán tener la leyenda "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido pro partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Queda prohibida la venta de todo material ya que su distribución es gratuita y deberá donarse a la comunidad: Convenio de Colaboración.

Seguimiento. Las personas que designe la unidad administrativa o técnico operativa correspondiente, deberán realizar las acciones de seguimiento de las ayudas, cuando corresponda, e involucrará a las y los beneficiarios en este proceso.

Inconsistencias, asesoría y resolución. Cuando se constate que la aplicación de los recursos no se apega a lo establecido en estas Reglas de Operación y al Convenio respectivo, se auxiliará la Subdirección de Normatividad y Apoyo Jurídico de la SEDEREC para determinar la existencia de sanciones y tomar las medidas pertinentes.

Evaluación. Al término del procedimiento de instrumentación y una vez cumplidos las disposiciones de los convenios relacionadas con las ayudas, la SEDEREC realizará una evaluación interna del programa, con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

El programa establece cuatro actividades programáticas en las que se estableció un objetivo general así como objetivos, acciones, metas e impacto para cada una de las actividades. En el caso del Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios se presentan los siguientes resultados en función a las metas establecidas

Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México				
Actividad Programática	Metas	2012	2013	Metas cumplidas
Transversalidad para la equidad de género	Capacitar a la plantilla laboral de la SEDEREC en materia de Equidad de Género y Derechos Humanos	Durante el 2012 (con recurso 2011 proveniente de otras áreas) se realizaron las siguientes capacitaciones: capacitación de servidores públicos del D.F. en materia de derechos de los pueblos indígenas, capacitando a 52 servidores públicos, entre ellos 5 fueron de la SEDEREC; talleres de capacitación en políticas públicas para la promoción de los derechos humanos y la aplicación de la perspectiva de género e interculturalidad en las dependencias, entidades y Delegaciones del D.F., se capacitaron a 30 servidores públicos de los cuales 11 fueron de la SEDEREC y taller de capacitación a servidores públicos para la atención de personas hablantes de lengua indígenas nacionales, se capacitaron a 62 servidores públicos de la Secretaría de Salud.	A través de la Subcomisión 1: Equidad social con perspectiva de género se gestionó la capacitación El A,B,C de género y lenguaje no sexista para 65 servidores públicos del D.F.	Sí (sin recurso)

	Promover tres proyectos sobre igualdad de derechos y la no discriminación	Se apoyó un proyecto: Promoción de los Derechos políticos, económicos, culturales y sociales en mujeres rurales, indígenas, huéspedes y migrantes de la Ciudad de México	Se apoyó un proyecto: Diagnóstico del impacto de los programas sociales dirigidos al ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de la Ciudad de México	2 proyectos
	Entregar 12 premios	8 premios entregados a proyectos exitoso de mujeres indígenas y de pueblos originarios	0	8 premios entregados
Atención a la mujer indígena y de pueblos originarios	Apoyar 110 proyectos productivos para mujeres indígenas y de pueblos originarios, así como para la información, formación, difusión, monitoreo, promoción y seguimiento del componente	65 proyectos productivos aprobados	37 proyectos productivos aprobados	102 proyectos

IV.3. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios

El área responsable de la ejecución del Programa Social se encarga de vigilar que se cumplan las metas físicas señaladas en las Reglas de Operación.

El listado de solicitudes que son aceptadas se publica en la página web de la Secretaría así como en el estrado de la ventanilla correspondiente.

En virtud de lo anterior la Dirección general de Equidad para los Pueblos y Comunidades ha designado a un Líder Coordinador de Proyectos para el seguimiento y elaboración del padrón de beneficiarios, mismo que se elabora conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

IV.4. Cobertura del Programa.

Desde que inició la operación del Programa, con el presente Subprograma (antes componente y acción programática) se ha beneficiado a mujeres pertenecientes a **pueblos originarios y comunidades indígenas** que residen en el Distrito Federal. Del 2008 al 2013 se han apoyado un total de 227 proyectos. En el siguiente cuadro se especifica la demanda y oferta de los proyectos apoyados así como el número de proyectos que continúan aperando.

Población beneficiaria: Mujeres Indígenas y de Pueblos Originarios			
Año	**Demanda**	**proyectos aprobados**	**Proyectos que continúan operando**
2008	34	24	Pendiente de análisis
2009	32	32	Pendiente de análisis
2010	35	35	22
2011	34	34	30
2012	122	65	62
2013	198	37	Proceso

En la actividad programática: Transversalidad para la Equidad de Género se apoyan asociaciones civiles para que realicen un proyecto en temas como: derechos humanos, violencia, género. En este sentido en 2012 y 2013 esta actividad arroja los siguientes datos:

Población beneficiaria: Asociaciones Civiles			
Año	**Demanda**	**proyectos aprobados**	**Proyecto finiquitado**
2012	1	1	sí
2013	2	1	sí

Con lo anterior se tiene que si bien este programa alcanza a la población objetivo, se tiene alta demanda en comparación con las solicitudes que se aprueban, quedando en espera un buen número de proyectos aun cuando alcanzan el puntaje mínimo para ser apoyados. En cambio en la actividad Transversalidad para la Equidad de Género ingresan pocos proyectos, lo que no permite tener mayor oportunidad de elegir la mejor opción, aunado a que la poca demanda puede propiciar la cancelación de la actividad.

IV.5. Mecanismos de Participación Ciudadana

En las reglas de operación publicadas en la gaceta oficial el 29 de enero de 2013: X.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, establece que la DGEPC propiciará la participación del Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal en la difusión, seguimiento y control del programa.

IV.6. Matriz FODA de la Operación del Programa

FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
Programa diseñado para la atención a mujeres indígenas y de pueblos originarios del Distrito Federal, realizando acciones que favorezcan sus ingresos y calidad de mediante apoyos, favoreciendo así su incorporación a procesos productivos	Es poco el recurso que se destina a este subprograma en comparación con la demanda. Poco personal para dar seguimiento a los proyectos beneficiados en años anteriores y conocer su crecimiento y operatividad
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
Es poco el recurso que se destina a este subprograma en comparación con la demanda. Poco personal para dar seguimiento a los proyectos beneficiados en años anteriores y conocer su crecimiento y operatividad	Falta de capacitación para potencializar los proyectos o especialización de los mismos. Diversas problemáticas al interior de los grupos lo cual puede propiciar el abandono de los mismos. El tiempo de espera para la publicación y entrega de recurso es mucho.

V. Evaluación del Monitoreo del Programa
V.1. Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa

En las reglas de operación del programa de equidad para la mujer rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante en el subprograma mujer indígena y de pueblos originarios 2013, menciona que los indicadores que medirán el resultado de los objetivos específicos.

Objetivo específico: apoyar la economía de la mujer indígena y de pueblos originarios: Al menos 30 proyectos.

Indicador: número de proyectos autorizados/ total de beneficiarias X 100

Objetivo específico: Promover la equidad de género a través de la elaboración de diagnósticos sobre la situación de mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos y trabajadoras del hogar, con al menos 1 proyecto.

Indicador: número de proyectos autorizados/ total de beneficiarias X 100

V.2. Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores
Al únicamente establecer un indicador de proceso para el objetivo específico del Subprograma, no se permite contar con un panorama amplio del impacto que tiene el Subprograma en sus diferentes niveles. Aunado a que se considera que el sujeto de medición marcado es distinto (proyectos / beneficiarias), y no contempla otros indicadores de gestión y de resultados para poder medir adecuadamente los objetivos, metas, estrategias y resultados.

V.3. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores
Mecanismos de generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa

- Reglas de operación
- Convocatorias
- Lineamientos
- Dictámenes individuales
- Dictamen del CTI
- Base de datos de proyectos
- Convenios gestionados
- Reportes de actividades de comprobación de recurso asignado a cada proyecto
- Actas finiquitos
-

V.4. Principales Resultados del Programa

Objetivo específico: apoyar la economía de la mujer indígena y de pueblos originarios: Al menos 30 proyectos.

Indicador: número de proyectos autorizados/ total de beneficiarias X 100

Indicador: (37/185) x 100

Objetivo específico: Promover la equidad de género a través de la elaboración de diagnósticos sobre la situación de mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos y trabajadoras del hogar, con al menos 1 proyecto.

Indicador: número de proyectos autorizados/ total de beneficiarias X 100

Indicador: (1/51) x 100

V.5. Matriz FODA del Monitoreo del Programa

FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
• Con la presente evaluación se han detectado las inconsistencias en los indicadores que se utilizan para medir el desempeño del programa	• No se cuenta con un área especializada que se encargue de la elaboración de los indicadores
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
• A través de diversas capacitaciones que ha recibido el personal de la Secretaría se logrará elaborar indicadores apropiados para el monitoreo y la evaluación de los objetivos del programa.	• Los indicadores para medir el cumplimiento se apegaran al nuevo programa institucional que se derive del programa sectorial.

VI. Resultados de la Evaluación
VI.1. Conclusiones de la evaluación (FODA General de la Evaluación)

En la presente evaluación se han analizado tanto aspectos positivos como observaciones emanadas de la operación y resultados del programa, aspectos que se retoman en la siguiente matriz.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Programa diseñado para la atención a mujeres indígenas y de pueblos originarios del Distrito Federal, realizando acciones que favorezcan sus ingresos y calidad de mediante apoyos, favoreciendo así su incorporación a procesos productivos. • Al tratarse de ayudas y no de créditos, las utilidades se destinan al mismo proyecto, en este sentido el grupo de trabajo únicamente realiza la comprobación del recurso otorgado y lo pone en marcha. • Se realizan acciones para que las mujeres además de ser beneficiadas a través de los proyectos productivos, puedan capacitarse en temas de derechos, empoderamiento, autonomía económica y género, con la finalidad de que puedan dotarse de herramientas que impulsen sus capacidades económicas, individuales, sociales y comunitarias.	• Existe una amplia demanda del Subprograma en comparación con el limitado recurso que con el que se cuenta para proyectos productivos y de capacitación. • No se cuenta con un mecanismo de promoción y difusión de reglas de operación, convocatoria y lineamientos de acceso a programa. • Cambios institucionales que deriven en la falta se seguimiento. • El tiempo de espera para la publicación y entrega de recurso es mucho.
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
• Rediseñar los objetivos específicos, metas e impacto a fin de mejorar los alcances para la población a quien va dirigido el programa. • Crear mecanismos de vinculación con organismos de la sociedad civil, gobierno local y federal con la finalidad de obtener capacitaciones para la población que atiende el programa. • Realizar una revisión y reestructura al proceso de supervisión, seguimiento y acompañamiento a los proyectos productivos. • Que los grupos de mujeres a beneficiarse sean conformados de máximo 3 integrante ya que la experiencia ha hecho ver que únicamente se conforman para cumplir con el requisito y no por convicción de desarrollar un proyecto.	• Que el programa se considere de poco impacto y por ende se elimine su operación. • Centralización del recurso en organizaciones sociales que cuentan con grupos de población beneficiadas. • Limitación o recorte del presupuesto para el programa. • Diversas problemáticas al interior de los grupos lo cual puede propiciar el abandono de los mismos.

VI.2. Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y/o Recomendaciones)

Sugerencias y recomendaciones:
Crear mecanismos de difusión del programa con la finalidad de tener cobertura en todas las delegaciones y no centralizarlo en algunas zonas u organizaciones que exigen se aprueben sus proyectos. Esto conlleva necesariamente a incrementar el recurso que se destina a este Subprograma pues la demanda registrada hasta este 2014 es alta en comparación con lo que se apoya.
Reducir el tiempo de entrega de recurso ya que el periodo de cuando ingresan proyecto a cuando se libera el recurso es muy largo.
Se considera pertinente plasmar en reglas de operación las especificidades o criterios aplicables para quienes no cumplan en tiempo y forma con la ejecución del proyecto productivo o presenten anomalías como facturas falsas.
Por otra parte es imprescindible dar seguimiento y acompañamiento a los proyectos aun cuando hayan finiquitado, esto permitirá medir y conocer la practicidad del Subprograma y si los recursos se utilizan para los fines a los que fueron destinados.
Es necesario contar con un recurso específico para brindar capacitación o bien llevar a cabo acciones de vinculación institucional o asociaciones civiles, toda vez que la capacitación es una parte medular para la ejecución de los proyectos y de complemento para procesos de autonomía para la mujer.
A partir del 2008 y hasta este 2014 se han realizado cambios al programa, reglas de operación, lineamientos y convocatorias para operar este Subprograma. Entre los cambios más centrales se encuentra el número de integrantes así como los conceptos que se apoya, esto se ha modificado al considerarlo pertinente y relevante para la ejecución del Programa, sin embargo es factible considerar las sugerencias anteriores para lograr el objetivo general del programa.

VI.3. Cronograma de Seguimiento
Corto plazo:
30 de junio 2014: Publicación del Programa Sectorial por las unidades correspondientes
29 de agosto 2014: Publicación de los programas Institucionales, los cuales deberán desagregar en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas a aplicar por el programa sectorial correspondiente. En este caso se tomarán en cuenta las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en la presente evaluación.
30 de enero 2015: Publicación de las Reglas de Operación las cuales deberán contemplar modificaciones para mejorar la atención que se brinda a los pubelos indígenas y originarios, comunidades afrodescendientes y de distinto origen nacional en la Ciudad de México.
Febrero 2015: Publicación de las convocatorias.
Diciembre 2015: Medición y evaluación del resultado del programa
VII. Referencias Documentales
En este apartado se deben citar todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como reglas de operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2014.

- Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México 2012.
- Evaluación de la formulación y el diseño de la política de atención, promoción y garantía de derechos de pueblos y comunidades indígenas residentes en la ciudad y de reconocimiento de la diversidad urbana
- Convocatoria 2013 del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México 2
- Lineamientos para la evaluación interna 2014 de los programas sociales del Distrito Federal operados en 2013.

SUBPROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. INTRODUCCIÓN

El Subprograma Mujer, huésped y migrante del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, se publicó por primera vez en el año 2009, desde entonces se ha ofrecido a grupos de mujeres huéspedes, migrantes y sus familiares mujeres el acceso a proyectos productivos, a capacitación técnica y a los servicios de gestión social y orientación jurídica; buscando el reconocimiento de sus derechos humanos y el desarrollo de estrategias de fomento económicos para mejorar la expectativa de ingresos económicos permaneciendo en el Distrito Federal.
El propósito de la presente evaluación, se hace en el marco del Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal que indica que las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

2.1 Descripción del Objeto de Evaluación

Objetivo General:

El objetivo de este subprograma integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social.
El área encargada de la operación del subprograma es la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.
Objetivo Específicos:

Apoyar la economía de la mujer migrante mediante proyectos productivos

2. 2 Área Encargada de la evaluación.

La mesa de evaluación está integrada por personal de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, quienes también son parte de la operación del programa, tienen un rango de edad entre 40 y 66 años, 60 % son mujeres y 40% hombres. Sus perfiles profesionales son Lic. en Comunicación Social y Periodismo, Trabajo Social, Derecho, Sociología, Psicología, Relaciones Internacionales, Computación y Pedagogía.

2.3 Parámetros y metodología de la evaluación

A continuación se enlista las fuentes de información de gabinete que se emplean para la evaluación:
Fuentes de información documental:

- Ley y Reglamento de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal
- Diagnóstico sobre presencia e Inclusión de Comunidades y Grupos Huéspedes y sus familias en la Ciudad de México para apoyar al sustento y evaluación de políticas de interculturalidad y atención. Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C (INEDIM), Septiembre 2012.
- Reglas de operación 2013. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Revisión estadística:

- Base del Padrón de Huéspedes
- Base de atenciones en Gestión social
- Base de atenciones en Proyecto productivos individuales (FAM)
- Base de atenciones en Proyectos Productivos grupales
- Base de atenciones en Regularización Migratoria

- Base de atenciones en Proyectos productivos mujer, huésped y migrante
- Testimonios recabados de las solicitudes de atención

Ruta crítica de los procesos de evaluación:

- Establecimiento del comité de evaluación
- Recopilación de documentos y cifras
- Revisión de fuentes y estadísticas
- Evaluación de diseño
- Evaluación de operación
- Evaluación de monitoreo
- Conjunción de evaluaciones y preparación de documento final
- Visto bueno por la mesa de evaluación y entrega

Criterios y parámetros de evaluación:

- Población atendida por trimestre / total anual
- Impacto de la atención
- Derechos garantizados
- Inscripción de las acciones en el marco del Programa de Desarrollo del DF

3. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

3.1 Problema o Necesidad social prioritaria que Atiende el subprograma

De acuerdo con la V Encuesta Migración y Dinámica Poblacional de la Ciudad de México hay 950,000 personas originarias del D. F. que emigraron a otros países principalmente a Estados Unidos y Canadá, por lo que un gran número de sus familiares residen en la Ciudad de México y se ven directamente afectados por el fenómeno migratorio. El o la migrante y su familia se enfrentan a distintas situaciones, cuando se toma la decisión de salir de su comunidad, por ejemplo, la recomposición de las redes sociales y la inserción en otro sistema cultural completamente diferente. Con base en datos del Censo 2000, en México hay una población estimada de 493,000 personas de otras nacionalidades, huéspedes, principalmente de Estados Unidos, Guatemala y Sudamérica. Así, se calcula que en el 2000 se encontraban 36 mil personas de otras nacionalidades que han migrado a la Cd. de México, esta población al igual que la que emigra a Estados Unidos requiere que les sean garantizados los Derechos Humanos.

La mayor parte de las mujeres migrantes no cuenta con una fuente formal de empleo debido a la discriminación y desigualdad de género y por ello están migrando para encontrar trabajo, ya sea porque están solas o porque sus parejas están subempleadas y necesitan un ingreso adicional para apoyar a sus familias.

Este fenómeno ha sido definido como la "feminización de la migración". Un creciente número de mujeres, madres de hijos pequeños, se están sumando a los flujos migratorios, muchas veces dejando a sus hijos atrás en el país de origen con algún miembro de su familia extensa.

En su mayoría tiene un bajo nivel de escolaridad, la necesidad de sacar adelante a su familia y el entorno social discriminatorio. Padecen de discriminación y a una inadecuada impartición de justicia, se les priva de acceder a un trabajo formal y bien remunerado y padecen de discriminación y a una inadecuada impartición de justicia, para promover el desarrollo con equidad y mejorar los ingresos económicos y familiares, promover el reconocimiento de sus derechos y garantizar su ejercicio.

3.2. La población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa

Este programa está dirigido las mujeres huéspedes, migrantes y sus familiares mujeres con la finalidad de disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social.

Migrante: Persona originaria o residente del Distrito Federal que salga de la entidad Federativa con el propósito de residir en otra entidad federativa o en el extranjero.

Familiares: Cónyuge, concubino (a) o conviviente del migrante, así como sus parientes consanguíneos en línea recta sin límite de grado o transversal hasta el segundo grado y la persona sobre las que el migrante ejerza la patria potestad o tutela a su cargo reconocidas como familiares por las leyes del Distrito Federal y por los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos.

Huésped: Toda persona proveniente de distintos entidades federativas o naciones que arriba al Distrito Federal con la finalidad de transitar en esta entidad, sin importar su situación migratoria, y que goza del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, así como el acceso al conjunto de programas y servicios otorgados por el Gobierno del Distrito Federal. Esta definición incluye a migrantes internacionales, migrantes económicos, transmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y sus núcleos familiares en la Ciudad de México.

Desde el 2009 al 2013 se han apoyado un total de 74 proyectos productivos beneficiando un total 728 mujeres huéspedes, migrantes y sus familiares mujeres.

3.3 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa

Este subprograma busca mejorar los ingresos económicos y calidad de vida de la mujer en los ámbitos de atención de la SEDEREC, promoviendo la equidad de la mujer en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales, por medio del otorgamiento de ayudas con transferencias monetarias.

En el corto plazo y mediano plazo

- Apoyar a 300 mujeres de las 16 delegaciones del D.F., a través de por lo menos 15 ayudas.

Largo plazo:

Disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

3.4 Análisis de Involucrados del Programa La construcción histórica de la Ciudad de México no puede entenderse sin la función social que desarrollan las mujeres, desde la edad antigua hasta principios del siglo XX, las mujeres han luchado al grado tal que en los últimos treinta años han logrado reconocimientos. En la Ciudad se han diseñado y aplicado las políticas de género y leyes más innovadoras y comprometidas que ubican al Distrito Federal como la entidad con mayor índice de desarrollo humano con perspectiva de género. Por ello, una de las prioridades del Gobierno de la Ciudad de México es combatir las principales causas que originan la condición de pobreza y la supresión de las mujeres, dotándolas de herramientas necesarias para adquirir capacidades que permitan superar las adversas condiciones económicas y sociales.

3. 5 Consistencia Interna del Programa

Desde su creación al año del 2013 el subprograma ha permitido otorgar apoyos para realizar actividades productivas, formar empresas sociales y cooperativas, favoreciendo la incorporación de las mujeres a procesos productivos bajo mecanismo que mejoren su situación.

El objetivo es disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social, por lo que a través de las reglas de operación año con año se ha dado cumplimiento con los objetivos y metas del subprograma.

3. 6 Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

El programa Subprograma Mujer huésped y migrante busca eliminar las brechas de desigualdad mejorando las condiciones de vida de las mujeres huéspedes, migrantes y sus familiares mujeres apoyando

De tal manera que durante la ejecución del Subprograma se han observado y aplicado los principios de la Política Social. Las siguientes tablas describen la relación del marco normativo, los derechos humanos y sociales:

Las acciones del Subprograma Mujer Huésped y Migrante se articularán con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal,

Referente normativo	Derechos sociales y humanos	Análisis
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana Ley de Desarrollo Social Reglas de Operación 2013	Trabajo	En particular el art. 13 menciona que los huéspedes tiene derecho tener acceso a un trabajo digno. El subprograma busca eliminar las brechas de desigualdad mejorando las condiciones de vida de las mujeres huéspedes, migrantes y sus familiares mujeres a través de proyectos productivos

2013-2018, específicamente en el eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área oportunidad	Objetivos	Programa institucional
1. Discriminación y Derechos Humanos	Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su condición, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la de exclusión, el maltrato y la discriminación. META. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. META. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social. META. Lograr la certificación del Distrito Federal como “Ciudad Amigable”.	
	Objetivo 3. Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal. META. Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva.	El subprograma Mujer Huésped y Migrante busca disminuir la brecha de desigualdad a través de proyectos productivos

3. 7 Matriz FODA del diseño del programa

Factores Internos **Factores Externos**	**Fortalezas** F.1 Migración un tema de importancia contemporánea F.2 F.4 Enriquecimiento cultural a partir de la conjunción de grupos migrantes en la ciudad F.5 Imagen positiva y amigable de ser una ciudad hospitalaria F.6 Línea migrante F.7 Padrón de huéspedes F.8 Expedición de la Ley y Reglamento de IAMyMHDF	**Debilidades** D.1 Programas limitados D.2 Poco presupuesto para el subprogrma D.3 La SEDEREC prioriza otras direcciones debido a las necesidades inmediatas. D.4 Desconocimiento por gran parte de la población de los servicios que brinda la SEDEREC-DAHMYF
Oportunidades O.1 Política Exterior de México opaca y sin sentido O.2 Interdependencia en la agenda binacional de oportunidades de desarrollo en la capacitación de migrantes y grupos vulnerables O.3 Sin acercamiento de coordinación institucional entre dependencias federales y locales en materia de migrantes O.4 Estabilidad política de la ciudad O.5 Mejoramiento de la imagen del país pero sobre todo de la ciudad a nivel internacional (social y económica) O.6. Desatención del gobierno Federal en torno al fenómeno migratorio interno y externo.	1. Instrumentar mecanismos de política internacional, a partir de la cooperación para lograr la directa vinculación de la SEDEREC con organismos gubernamentales 2. A partir de la difusión publicitaria, considerando la imagen positiva de México en el exterior se puede tener un acercamiento con líderes de opinión internacional para	1. Gestionar mayores recursos a la dirección 2. Capacitar al personal de la dirección con el fin de tener fundamentos teóricos sobre la importancia del migratoria y su trato con los usuarios. 3. La comunicación interinstitucional debe ser inmediata para el cabildeo de proyectos en conjunto.
Amenazas A.1 Pocos expertos en la materia dentro de la administración local. A.2 Agenda activa de la coordinación de asuntos internacionales opaca el trabajo de la agenda A.3 Desconocimiento de la LIAMYHDF por parte de servidores públicos.	1. Mantener un estrecho vínculo con la comisión encargada con el fin de resaltar la importancia del tema migratorio y poder superar los obstáculos políticos que se llegasen a presentar. 2 . Analizar de manera periódica el comportamiento de las organizaciones pro migrantes en Estados Unidos con el fin de dar seguimiento a las acciones emprendidas.	1. Trabajar difundir el subprograma .

4. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4.1 Los recursos empleados por el programa

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus familias (DAHMYF) está estructurada por una Directora de Área, dos Jefes de Unidad Departamental y dos enlaces A.

El subprograma Mujer, huésped y migrante ejerció un recurso de $1, 500,000.00.

4. 2 Congruencia de la operación del programa con su diseño

Existe congruencia en las Reglas de operación y el subprograma mujer huésped y migrante

COMPONENTE	META ESTABLECIDA 2013	PRESUPUESTO ASIGNADO	META ALCANZADA 2013	PRESUPUESTO EJERCIDO 2013
SUBPROGRAMA "MUJER HUÉSPED Y MIGRANTE"	Beneficiar: Al menos 15 proyectos Al menos 300 mujeres	$1,500,000.00	15 proyectos apoyados 306 mujeres beneficiadas	$1,500,000.00

4.3 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios

El seguimiento del padrón de beneficiarios se da a través de la publicación del mismo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con la finalidad de que la población tenga acceso a este, asimismo se hace público en la página oficial de la SEDEREC http://www.sederec.df.gob.mx/

Internamente, las áreas que están encargadas de cada actividad programática llevan el recuento de las atenciones y hacen filtros para corroborar si se trata de eventos de atención o de personas atendidas, para detectar se coordinan para atender las necesidades del beneficiario.

4.4 Cobertura del Programa

En esta actividad, durante el 2013 se recibieron 22 solicitudes, de las cuales 15 fueron apoyadas económicamente, cada una con un recurso de $100,000.00, este recurso fue utilizado para iniciar, continuar o ampliar un proyecto productivo, cada proyecto está conformado únicamente de mujeres huéspedes, migrantes o familiares de migrantes, las cuales se benefician de manera directa e indirecta, colaborando directamente en el proyecto o recibiendo apoyo de este.

Asimismo se beneficiaron 306 mujeres.

4.5 Mecanismo de Participación Ciudadana

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF) convoca a la participación ciudadana a través de las convocatorias, Línea Migrante, difusión por dípticos, operativos Migrante: Bienvenid@ a la Ciudad de México, página web y redes sociales.

Asimismo la DAHMYF lleva a cabo foros, conferencias, talleres de sensibilización, capacitaciones, exposiciones fotográficas, obras de teatro y otras actividades para fomentar la participación ciudadana.

IV. 6 Matriz FODA de la operación del programa

FACTORES INTERNOS **FACTORES EXTERNOS**	**Fortalezas** **F1.** Conocimiento y experiencia del subprograma y actividades que se operan en la Dirección **F2.** A pesar del escaso personal y material con el que se cuenta la dirección a sacado adelante las actividades encaminadas al beneficio de la población huésped, migrante y familiar de migrante **F3.** Cumplimiento de la Ley y Reglamento de Interculturalidad y Atención a Migrantes y Movilidad Humana, difundiendo los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares y la ha dado a conocer. **F4.** Se cuenta con vínculos para estar en contacto con la población migrante.	**Debilidades** **D1.** Se cuenta con muy poco personal para operar las actividades encomendadas a la DAHMYF **D2.** El exceso de trabajo es una situación que no permite el óptimo rendimiento de los programas que opera, así como de sus actividades específicas. **D3**. El recurso financiero que se destina a las actividades de la DAHMYF , es insuficiente abarcando poca de la población objetivo **D4**. No se cuenta con las instalaciones apropiadas para dar atención digna la población **D5**. **.** Es muy amplio el lapso de tiempo en que se liberan los recursos para la ejecución de los programas..

Oportunidades **O1.** Coordinación con diversas instituciones públicas y privadas para desarrollar eficazmente los objetivos **O2.** La política pública de los últimos Gobiernos del Distrito Federal se han esmerado en buscar la equidad en cada uno de los sectores de la población **O3.** Son muchas las personas que se han visto beneficiadas con los programas que otorga esta Secretaría año con año, y manteniendo este rumbo se alcanzara el objetivo de este programa. **O4**. En el último año, se ha buscado por medio de talleres, la sensibilización de servidores públicos para que conozcan y tomen en cuenta a los huéspedes, migrantes y sus familias, y que se encuentra regido ya bajo una ley en el Distrito Federal.	**FO** Estrategias para maximizar las **F** y **O** - El conocimiento y experiencia del equipo de la hará posible una mejor coordinación con instituciones públicas y privadas para llevar a cabo el objetivo - El cumplimiento del objetivo de subprograma se llevara a través de la difusión.	**DO** Estrategia para minimizar las **D** y maximizar las **O** -Teniendo el personal adecuado para operar las actividades encomendadas a la DAHMYF se beneficiara a un mayor número de personas -Coordinación con diversas instituciones públicas y privadas para desarrollar eficazmente los objetivos, permitiendo un óptimo rendimiento de este subprograma y de las actividades que emanan. -Debido a que los últimos año el gobierno del Distrito Federal se ha esmerado en buscar la equidad en cada uno de los sectores, destinando mayor recurso financiero para beneficiar a la población objetivo se tendrá un mayor número de personas beneficiadas
Amenazas **A1.** La población no cuenta con recursos económicos suficientes para tener acceso adecuado a la salud, educación y alimentación. **A2.**El lapso para trámites en dependencias del gobierno es muy largo. **A3.**Desconocimiento por parte de autoridades, respecto a la atención a nuestra población objetivo; en otras dependencias incluso desconocen la existencia de ésta Secretaría y el trabajo que ha venido realizando, propiciando discriminación y abuso de autoridad. **A4**. Los pocos Espacios para desarrollar las actividades laborales hacen que la población decida migrar de su lugar de origen buscando un mejoría en su calidad de vida	**FA** Estrategia para maximizar las **F** y minimizar las **A** -El conocimiento y experiencia con la que cuanta el personal, permite brindar una orientación apropiada para el acceso a los servicios de salud , educación y alimentación que otorga el GDF a la población objetivo -Atendiendo de una manera amable, cordial, empática y respetuosa a los usuarios y dando respuesta oportuna y eficaz a sus solicitudes -Cumpliendo con lo establecido en la Ley se concientizara a las autoridades respecto a la atención de la población huésped, migrante y sus familias, difundiendo así los programas y servicios a los que tienen acceso evitando a su vez la discriminación y abuso de autoridad.	**DA** Estrategia para minimizar tanto las **A** como las **D** -Contar con una amplia difusión de los servicios y programas que otorga la SEDEREC mediante la DAHMYF para que la población conozca, se acerque y se beneficie de estos -Contando con instalaciones, equipo y material adecuado se brindará atención digna y oportuna a la población**.** -Teniendo un call center con una línea independiente y soporte técnico propicio, se brindará una mejor orientación a la población. -Ejecutando políticas incluyentes para la población objetivo, se podrá disminuir la cantidad de personas que migran, fortaleciendo así los lazos familiares.

5. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA

5.1 Sistema de indicadores de monitoreo del programa

INDICADOR ASOCIADO E INTERPRETACIÓN	
Nombre del Indicador:	Porcentaje de mujeres beneficiadas
Objetivo de Género:	Apoyar la economía de la mujer huesped y migrante mediante a proyectos productivos.
Método de Cálculo:	Número de ayudas/total de beneficiariosx100
Sustitución de Valores:	15/306x100
Frecuencia:	Trimestral
Línea Base:	306 mujeres beneficiadas.
Meta:	Beneficiar al menos 306 mujeres.
Valor del Indicador en el mismo período del Año Anterior:	En el ejercicio 2012 esta fue la cifra definitiva que se reporto respecto al número total de mujeres beneficiadas. En el año anterior se beneficiaron a 261 mujeres.
Interpretación al cambio de valores:	Las metas programadas para el ejercicio 2013, fueron alcanzadas y rebasadas, beneficiando a un total de 306 mujeres.
Medios de Verificación:	Se verifico mediante visitas domiciliarias el funcionamiento y rendimiento de los proyectos productivos beneficiados.

5.2 Valoración de la Consistencia del sistema de indicadores

5.3 Mecanismo de seguimiento de indicadores

Se verifico mediante visitas domiciliarias el funcionamiento y rendimiento de los proyectos productivos beneficiados.

5.4 Principales Resultados del Programa

RESULTADOS ALCANZADOS ATRIBUIBLES A LOS PROGRAMAS	
FACTORES EXTERNOS	**FACTORES INTERNOS**
La política pública de los últimos Gobiernos del Distrito Federal se han esmerado en buscar la equidad en cada uno de los sectores de la población En el último año, se ha buscado por medio de talleres, la sensibilización de servidores públicos para que conozcan y tomen en cuenta a los huéspedes, migrantes y sus familias, y que se encuentra regido ya bajo una ley en el Distrito Federal. Convenios con otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal, lo que ha permitido el acceso de la población objetivo a los programas y servicios que estos brindan.	Conocimiento y experiencia del subprograma y actividades que se operan en la Dirección Cumplimiento de la Ley y Reglamento de Interculturalidad y Atención a Migrantes y Movilidad Humana, difundiendo los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares y la ha dado a conocer. Registros de atención y Padrón de beneficiarios de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias Bases de Datos Actualizadas. Supervisión y seguimiento a los proyectos Cumplimiento de objetivos y metas del Subprograma Difusión a través de los operativos Bienvenid@ migrante a la Ciudad de México.

5.5 Matriz FODA del monitoreo del Programa

FACTORES INTERNOS FACTORES EXTERNOS	Fortalezas F1. Conocimiento y experiencia del subprograma y actividades que se operan en la Dirección F3. Cumplimiento de la Ley y Reglamento de Interculturalidad y Atención a Migrantes y Movilidad Humana, difundiendo los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares y la ha dado a conocer.
Oportunidades O1. Coordinación con diversas instituciones públicas y privadas para desarrollar eficazmente los objetivos O2. La política pública de los últimos Gobiernos del Distrito Federal se han esmerado en buscar la equidad en cada uno de los sectores de la población O3. Son muchas las personas que se han visto beneficiadas con los programas que otorga esta Secretaría año con año, y manteniendo este rumbo se alcanzara el objetivo de este programa. O4. En el último año, se ha buscado por medio de talleres, la sensibilización de servidores públicos para que conozcan y tomen en cuenta a los huéspedes, migrantes y sus familias, y que se encuentra regido ya bajo una ley en el Distrito Federal.	Amenazas A1. La población no cuenta con recursos económicos suficientes para tener acceso adecuado a la salud, educación y alimentación. A2.El lapso para trámites en dependencias del gobierno es muy largo. A3.Desconocimiento por parte de autoridades, respecto a la atención a nuestra población objetivo; en otras dependencias incluso desconocen la existencia de ésta Secretaría y el trabajo que ha venido realizando, propiciando discriminación y abuso de autoridad. A4. Los pocos Espacios para desarrollar las actividades laborales hacen que la población decida migrar de su lugar de origen buscando un mejoría en su calidad de vida

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

6.1 Conclusiones de la evaluación

FACTORES INTERNOS FACTORES EXTERNOS	
FO - El conocimiento y experiencia del personal de la DAHMYF hará posible una mejor coordinación con instituciones públicas y privadas a favor de las mujeres para llevar a cabo el objetivo - El cumplimiento del objetivo de subprograma se llevara a través de la difusión.	**DO** -Teniendo el personal adecuado para operar las actividades del subprograma se beneficiara a un mayor número mujeres -Debido a que los últimos año el gobierno del Distrito Federal se ha esmerado en buscar la equidad en cada uno de los sectores, se ha destinando mayor recurso financiero para beneficiar a la población objetivo
FA - Se brinda una orientación apropiada para el acceso al subprograma a las mujeres huéspedes, migrantes y sus familiares mujeres -Cumpliendo con lo establecido en la Ley se concientizara a las autoridades respecto a la atención de la población huésped, migrante y sus familias, difundiendo así los programas y servicios a los que tienen acceso evitando a su vez la discriminación y abuso de autoridad.	**DA** -Contar con una amplia difusión de los servicios y programas que otorga la SEDEREC mediante la DAHMYF para que la población conozca, se acerque y se beneficie de estos -Contando con instalaciones, equipo y material adecuado se brindará atención digna y oportuna a la población**.** -Teniendo un call center con una línea independiente y soporte técnico propicio, se brindará una mejor orientación a la población. -Ejecutando políticas incluyentes para la población objetivo, se podrá disminuir la brecha de desigualdad en la atención a esta población objetivo.

6.2 Medidas correctivas

El subprograma Mujer Huésped y Migrante desde su creación ha apoyado un total de 74 proyectos productivos beneficiando a 728 mujeres huéspedes, migrantes y sus familiares mujeres, desde su creación, lo que ha permitido que estas mujeres lograr su empoderamiento a través del inicio, la ampliación o la continuidad de un proyecto productivo.
Sin embargo aun se tienen varias deficiencias, se requiere mayor presupuesto, difusión y diagnósticos enfocados a esta población objetivo, con la finalidad de cumplir el objetivo de este subprograma que es disminuir las brechas de desigualdad.

6.3 Cronograma de Seguimiento

Se dará seguimiento a la instrumentación de las medidas de reorientación del programa mediante el área encargada de la evaluación.

Acción	CORTO	MEDIANO	LARGO
Implementación de las medidas reorientación de los componentes	X		
Implementación de medidas reorientación de la operatividad	X		
Implementación de medidas reorientación del monitoreo		X	

VII REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley Reglamento de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- Diagnóstico sobre presencia e Inclusión de Comunidades y Grupos Huéspedes y sus familias en la Ciudad de México para apoyar al sustento y evaluación de políticas de interculturalidad y atención. Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C (INEDIM), Septiembre 2012.

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal
- Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Reglas de operación del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. 29 de Enero de 2013. No. 1532
- Convocatorias del ejercicio 2013 del programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México
- Lineamientos Técnicos del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural de Equidad para las Comunidades Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

TRANSITORIO

ÚNICO.- Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales 2013, publíquese en la página de la SEDEREC

México D.F. a 20 de junio de 2014

SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

(Firma)

DR. HEGEL CORTÉS MIRANDA